



COSITAL

Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEVILLA, CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2024.

Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco se reúnen en la sede colegial los Sres. Miembros del Colegio que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno, tras convocatoria en forma según preceptúan los Estatutos Colegiales.

Asisten 7 de los 13 miembros de la Junta de Gobierno, incluidos Presidente y Secretario.

Es objeto de la presente convocatoria de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 30 de los vigentes estatutos, celebrar sesión extraordinaria convocada con urgencia para conocer los siguientes asuntos objeto del orden del día,

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

La Junta, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria realizada en el mismo día de la fecha.

SEGUNDO.- Arrendamiento de la sede colegial

Por parte de la Presidencia se informa de las gestiones realizadas en el mercado del alquiler de inmuebles para el arrendamiento de la sede del Colegio. Se recuerda que la Asamblea General de Cosital Sevilla celebrada el día 10 de noviembre de 2023 autorizó a la Junta de Gobierno para la obtención de rentas por alquiler o cesión de uso del inmueble en que se ubica la sede colegial, sito en calle Jáuregui 4-6, bloque A-Bajo.

En ejecución del referido acuerdo ha surgido un interesado en el arrendamiento del local. Se trata de la persona jurídica Rakia Films Producciones S.L., entidad que, debido a su objeto social, considera especialmente idónea la actual distribución del inmueble. Desde el primer momento la Junta de Gobierno estimó que la configuración del local condicionaba muy restrictivamente el perfil de los posibles interesados en el alquiler por lo que se valora el posible acuerdo como muy satisfactorio teniendo en cuenta las dificultades en la búsqueda de arrendatario.

A continuación se da cuenta de las condiciones que se han negociado para el clausulado del contrato de las que las principales son:

Renta: 1.000 euros más I.V.A. mensuales desde octubre a diciembre de 2024, con un período inicial de carencia hasta el 30 de septiembre de 2024. La renta ascenderá a 1.350 euros más I.V.A. mensuales desde enero de 2025 y 1.300 más I.V.A. durante el segundo año del arrendamiento.

Fianza: 2.000 euros

Duración: dos años contados desde el 14 de junio de 2024 prorrogables anualmente.

Gastos: corresponderán a la arrendadora los impuestos y arbitrios que recaigan sobre la propiedad del inmueble, corriendo a cargo de la arrendataria los gastos de comunidad (que incluye el consumo de agua), recogida de residuos y suministro de electricidad.



COSITAL

Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las condiciones del contrato de arrendamiento que se han negociado y se han detallado en los párrafos anteriores.

Segundo.- Habilitar a la Presidencia para la suscripción del contrato de arrendamiento en los términos referidos con la inclusión de las cláusulas habituales en el mercado inmobiliario del alquiler.

Tercero.- Habilitar a la Presidencia para la adopción de las medidas que sean adecuadas para la ejecución del presente acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, DOY FE.-